

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 35

Artículo Primero.- En los términos del Artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la LXXI Legislatura del Congreso del Estado se tiene por enterada del acuerdo tomado por el R. Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León, mediante el cual se informa sobre la designación del C. José de los Santos Gutiérrez Galván como Secretario del R. Ayuntamiento.

Artículo Segundo.- Con fundamento en el Artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, se hace la declaratoria correspondiente y se llama a la Regidora Suplente, C. Emma Gutiérrez García, para que se presente ante el Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León, a rendir la Protesta de Ley correspondiente y una vez hecho lo anterior quede integrada al mismo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente Acuerdo al R. Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León, para su conocimiento.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil seis.

PRESIDENTE

DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN

DIP. SECRETARIA:

DIP. SECRETARIO:

JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

JAVIER PONCE FLORES